



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2021-121270722- -APN-DGA#ANPIDTYI - 2022-03-04 BASES CONVOCATORIA PICTO 2022 Género, PARA APROBACIÓN

---

**VISTO** el Expediente EX-2021-121270722- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca suscripto entre el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación del 30 de septiembre de 2021, la Resolución N° 240 del 27 de diciembre del 2021 del Directorio AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN; y

**CONSIDERANDO**

Que el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN suscribieron un Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca con fecha 30 de septiembre 2021.

Que por Resolución N° 240/2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN —AGENCIA I+D+i— se creó la Comisión Asesora PICTO-GÉNERO con la misión de colaborar en la elaboración de las bases y condiciones del llamado a convocatoria pública para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO) que aborden temas referentes a género, igualdad, diversidad, y prevención y atención de situaciones de violencia por razones de género.

Que, en ese sentido, la AGENCIA I+D+i, a través de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica —FONCyT—, junto al MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD llaman a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados y asociativos.

Que, para ello, la AGENCIA I+D+i destinará para la presente Convocatoria la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) por el término de 12 meses.

Que la Convocatoria estará abierta a partir del 8 de marzo de 2022 al 28 de abril de 2022.

Que en las Bases y Condiciones de la Convocatoria que se aprueban en el presente acto se establecen detalladamente las características de las presentaciones, duración y montos máximos, procedimientos, criterios para la evaluación de proyectos, y para la consiguiente asignación del financiamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2022.

Por ello,

## **EL DIRECTORIO**

### **DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,**

### **EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a través de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica junto al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados y asociativos PICTO 2022 Género.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO 2022 Género, que como ANEXO IF-2022-21003235-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI, forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Convocatoria aprobada por la presente Resolución estará abierta a partir del 8 de marzo de 2022 al día 28 de abril de 2022, de acuerdo a lo detallado en el ANEXO IF-2022-21003235-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Dejar constancia que la presente medida será atendida con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (5293/OC-AR).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a las interesadas y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.

